A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en comisión.

ANTECEDENTES

La ausencia de precipitaciones está produciendo considerables daños al sector agrario de Castilla y León lo que pone en riesgo una parte importante de explotaciones de la Comunidad.

Esta ausencia de lluvias provoca la inexistencia de una parte importante de los pastos naturales, vitales para el desarrollo de la ganadería extensiva, puesto que estos pastos son el soporte principal de la alimentación de los animales en este tipo de explotaciones. Las explotaciones se ven obligadas a paliar esta ausencia de pastos con la adquisición de piensos y forrajes e incluso la necesidad de llevar agua para la alimentación del ganado, lo que implica una subida en los costes de producción.

La superficie de secano que ha sido sembrada con cereales de invierno se encuentra también afectada debido a la escasez de humedad en el subsuelo. Las asociaciones agrarias calculan, en un primer balance de pérdidas, que éstas pueden llegar a ser de el 60% de los cultivos de secano.

Tampoco se ha salvado la superficie de regadío. Debido al bajo nivel del agua embalsada la actividad de las casi 500.000 ha que se cultivan pueden bajar a la mitad, lo que supone una merma también de materia prima para la industria agroalimentaria de transformación que verá reducida su capacidad de producción.

Los efectos de la sequía han llevado, incluso, al Ministerio de Agricultura a iniciar los trámites para declarar zona de sequía la cuenca del Duero. Otras zonas que se verán afectadas, ya no solo por la falta de agua, sino también por las heladas del pasado mes de abril, son la comarca de El Bierzo, que ya ha solicitado que declaren zona catastrófica al haber abrasado el frío entre el 70 y el 80% del viñedo de la Denominación de Origen y dañado los frutales. También en Ribera y Rueda esperan a calcular el impacto de los daños que dan por seguros.

La Unión de Campesinos ha estimado las posibles consecuencias de la sequía entre las que adelanta la reducción sustancial de la producción agrícola estimando que en algunas zonas tal vez ya no haya cosecha o los rendimientos de ésta sean muy bajos; el mayor gasto en los cultivos de regadío debido a la necesidad de la extracción del agua por la ausencia de agua en los pozos y por último alertan de un aumento de los costes para la alimentación animal.

Por ello, y en previsión de lo que a todas tintas puede empezar a considerarse ya como de una situación alarmante para el campo de Castilla y León formulamos la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Flexibilizar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde) en el supuesto de que a los agricultores les resulte imposible la siembra de un segundo o tercer cultivo diferente a los ya sembrados para dar cumplimiento al requisito de la diversificación de cultivos.
- 2.- Flexibilizar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimento de compromisos de agroambiente y clima, en el supuesto de que a

los agricultores les resulte imposible llevar a cabo los requisitos relacionados con el compromiso agroambiental y climática en esta anualidad.

- 3.- Adelantar el pago de las ayudas por superficie y ayudas asociadas.
- 4.- Aplicar, en el marco de las competencias de la Comunidad de Castilla y León, el principio de flexibilidad en lo que respecta a las exigencias del estado vegetativo de los cultivos (floración, producción de grano...) para la percepción de las ayudas directas de la PAC, incluidas las ayudas asociadas.
- 5.- Posibilitar el aprovechamiento ganadero, mediante pastoreo o siega, de las superficies sembradas (cereal, leguminosas) cuyo desarrollo vegetativo no haya sido posible por las adversas condiciones climáticas.
- 6.- Establecer una ayuda directa a todos los agricultores y ganaderos para compensar, al menos parcialmente, los daños causados por la ausencia de precipitaciones en sus explotaciones, a través de las ayudas "de minimis", incrementando el tope máximo por explotación 15.000€.
- 7.- Establecer una ayuda económica para el colectivo ganadero, que compense los gastos sobrevenidos por la sequía, para abastecimiento de agua a sus explotaciones y para la adquisición de la alimentación al ganado.
- 8.- La apertura de nuevas líneas de préstamos al colectivo agrario, a interés cero, con varios años de carencia y con un periodo amplio para la amortización de los mismos.
- 9.- Establecer ayudas específicas para sufragar los gastos fijos de las entidades asociativas agrarias, que tengan como objetivo compensar la reducción de actividad.
- 10.- Proceder a la peritación de los daños agrarios asegurados, al objeto de agilizar el pago de los siniestros.
- 11.- Instar al gobierno de la Nación a que realice cuantas medidas sean necesarias para la reducción o exoneración del pago de la tarifa de utilización de agua y la correspondiente al canon de regulación.
- 12.- Solicitar, en los ámbitos correspondientes, una moratoria para la amortización, al menos, de los préstamos oficiales que se tengan concedidos al sector agrario, muy especialmente los vinculados a la mejora y modernización de las estructuras de explotación agraria.
- 13.- Establecer reducciones fiscales, consistentes en la minorización de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva de módulos y en incremento del porcentaje de gastos de difícil justificación a los agricultores y ganaderos ATPs en el régimen de estimación directa simplificada.

- 14.- Solicitar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social, por un periodo de doce meses.
- 15.- Crear una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, en la que se analicen los efectos y se estudie la adopción de las medidas que se estimen oportunas.
- 16.- Declarar zona catastrófica a todas las zonas afectadas por la sequía en Castilla y León.

Valladolid 4 de mayo de 2017

El Procurador

José Sarrión Andaluz